

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2018.— NUMERO 78

VIERNES, 29 DE JUNIO

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

#### **Intervención**

Aprobación inicial del expediente de modificación Presupuestaria, mediante transferencia de crédito ejercicio 2018 .....Pág. 3

#### **Gobierno Interior y Personal**

Bases para la bolsa de Técnicos .....Pág. 3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### **Delegación Territorial de Segovia**

##### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Procedimiento de cambio de titularidad del coto privado de caza SG-10340, situado en el término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa, provincia de Segovia .....Pág. 8

Vías Pecuarias. Expte. SG-VP-025/18-O .....Pág. 9

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia**

Diligencias Previas Proc. Abreviado n.º 0000192/2018 .....Pág. 9

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### **Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela**

Licitación contrato de nave almacén .....Pág. 10

**Ayuntamiento del Armuña**

Elección de Juez de Paz Sustituto .....Pág. 11

**Ayuntamiento de Domingo García**

Convocatoria concurso público para la concesión de bar del Centro Cultural Santa Cecilia .....Pág. 11

**Ayuntamiento de Espirido**

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018 .....Pág. 12

Nombramiento de Teniente de Alcalde y Delegaciones .....Pág. 13

**Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma**

Sustitución del Alcalde por ausencia de su titular. Expte. 462/2018 .....Pág. 14

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

Delegación de funciones de la Alcaldía durante el periodo de vacaciones del Sr. Alcalde.....Pág. 14

**Ayuntamiento de Roda de Eresma**

Delegación de funciones de la Alcaldía .....Pág. 14

**Ayuntamiento del Urueñas**

Subasta del arrendamiento de un local de propiedad municipal .....Pág. 15

**Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar**

Exposición pública de la Cuenta General 2017 .....Pág. 16

**Entidad Local Menor de Chatún**

Exposición pública de la Cuenta General 2017 .....Pág. 16

**Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda**

Aprobación inicial del Presupuesto 2018 .....Pág. 16



10864

## **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

### **Intervención**

#### *ANUNCIO*

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y conforme disponen los Artículo 169 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Segovia por importe de 61.843,33 €, aprobado inicialmente en sesión Plenaria celebrada el día 22 de abril de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, anteriormente citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación:** Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Segovia, a 22 de junio de 2018.— La Alcaldesa, Clara Luquero de Nicolás.

10691

## **Gobierno Interior-Personal**

#### *ANUNCIO*

#### *BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 13/06/2018*

#### *BASES PARA LA REALIZACION DE BOLSA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE PLAZAS O FUNCIONES TEMPORALES DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL*

#### **BASES COMUNES:**

Las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso temporal a plazas o funciones del Ayuntamiento de Segovia son las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 29 de septiembre de 2017 con el siguiente cuadro de actualización:

#### **“ANEXO I.- ACTUALIZACION CONVOCATORIA UNITARIA PARA EL EJERCICIO 2018**

##### *1.- Importe derechos de examen ejercicio 2018:*

- Plaza del anterior Grupo A, Subgrupo A1	58,60 €
- Plaza del anterior Grupo B, Subgrupo A2	48,90 €
- Plaza del anterior Grupo C, Subgrupo C1	29,30 €
- Plaza del anterior Grupo D, Subgrupo C2 y Grupo E	
Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación	20,25 €
- Policías y Bomberos en todas sus categorías	48,90 €



Las personas pertenecientes a familias que ostenten la condición legal de Familia Numerosa, conforme a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, tendrán derecho a una reducción de la cuota de la tasa en los siguientes porcentajes:

- a) Familias Numerosas de categoría especial: del 100 por 100.
- b) Familias Numerosas de categoría general: del 50 por 100.

Los interesados deberán acreditar dicha condición previamente a formalizar la solicitud de inscripción mediante la presentación del título de Familia Numerosa y aquella otra documentación que se estime necesaria al efecto.

2.- *Salario Mínimo Interprofesional*, conforme al R.D. 10/2017, de 29 de diciembre de 735,90 €/mes.

3.- *Orden de actuación de aspirantes* vigente en el momento de aprobación de las bases.

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", de conformidad a la Resolución de 11 de abril de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

4.- *El Reglamento de bolsas de trabajo*. Será de aplicación aquel que esté vigente en el momento de finalización del proceso selectivo, en la actualidad es el publicado en el BOP de 3 de octubre de 2016."

#### **BASES ESPECIFICAS:**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Se utilizará la presente selección para el desempeño temporal de las funciones propias de las plazas arriba epigrafiadas en vacantes o necesidades que pudieran surgir confeccionándose para ello relación de aspirantes por orden de puntuación que serán convocados por la Corporación según necesidades y cumplimiento de requisitos y hasta que surja nueva selección de dicho carácter.

##### *Características de las plazas*

Estas plazas encuadradas dentro de la Escala de Administración General Subescala Técnica, dotadas económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo A1 y con retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo, con un nivel de Complemento de Destino mínimo del 23.

##### *Funciones a desarrollar*

Siendo las funciones a desempeñar las propias de la categoría:

- Corresponden a estos empleados al pertenecer a la Escala de Administración General el desempeño de las funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa.
- Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.
- Emisión de informes.

##### **Segunda.- Titulación exigida:**

Estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

##### **Tercera - Fases de las pruebas selectivas:**

La convocatoria constará de dos fases:

##### **1.- FASE DE OPOSICION**

Consistirá en la realización de una prueba escrita, de carácter teórico – práctica que constará de dos ejercicios en un solo acto.

##### *Primer ejercicio: Ejercicio teórico*

Contenido:

Consistirá en el desarrollo de un tema propuesto por el Tribunal relacionado con las materias recogidas en el temario, aunque pudiera no atenderse a los epígrafes concretos del mismo, y/o la contestación a un cuestionario de cuatro preguntas correspondiente una a cada bloque de materias en los que se divide el temario.

*Tiempo para su realización:*

Hora y media como máximo.

Corresponde al órgano de selección, a la vista del ejercicio propuesto, determinar el tiempo para su realización.

*Valoración del ejercicio:*

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis y de relación de contenidos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, en la forma que determine el tribunal con carácter previo a su realización.

*Segundo ejercicio: Supuesto práctico**Contenido:*

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico elegido por el aspirante entre los tres propuestos por el órgano de selección, que podrá consistir en la formulación de una propuesta de actuación, elaboración de un dictamen jurídico o emisión de un informe – propuesta de resolución de un expediente. El supuesto podrá comprender la resolución de varias cuestiones.

*Tiempo para su realización:*

Una hora y media como máximo.

Corresponde al órgano de selección, a la vista del ejercicio propuesto, determinar el tiempo para su realización.

*Valoración del ejercicio:*

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de materias propias del puesto de trabajo a desempeñar.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, en la forma que determine el tribunal con carácter previo a su realización.

Los aspirantes podrán ir provistos de documentación de consulta que estimen necesaria, en papel, para la realización del ejercicio.

Sin perjuicio de que el tribunal pueda facilitar para el desarrollo del ejercicio otra documentación en cualquier formato, así como otros medios como ordenadores, modelos, tablas, etc.

*Lectura de los ejercicios.*

El órgano de selección podrá acordar la lectura en acto público de los ejercicios realizados, acto al que podrán asistir los restantes aspirantes.

Si no se acordara la lectura pública, el órgano de selección hará de adoptar las medidas pertinentes en orden a garantizar el anonimato y preservar la identidad de los aspirantes en la corrección de los ejercicios.

*Calificación de la fase de oposición:*

La calificación de esta prueba escrita teórico práctica vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Se considera superada la prueba y por tanto integrarán la Bolsa para contrataciones/nombramientos temporales los aspirantes cuya puntuación media en esta prueba escrita sea igual o superior a cinco puntos.

**2.- FASE DE CONCURSO**

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias, para formar parte de este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente, siendo imprescindible cumplir las normas que sobre la presentación y justificación de los méritos, se recogen en las Bases Comunes.

**BASE DE MERITOS PARA CONCURSO**

1.- Por poseer título académico UNIVERSITARIO relacionado con las titulaciones posibles para el desempeño del puesto que se convoca, aparte de la exigida para acceder a la Plaza que se aspira, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Doctorado o sus equivalentes según el Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES): 1,50 puntos.
- Titulación Superior, Grado o sus equivalentes según el Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES): 1 punto.

2.- Por poseer titulación académica relacionada con el puesto a que se concursa aparte de la exigida para acceder al Subgrupo a que pertenece la plaza convocada y que esté relacionada con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 0,80 puntos, en la forma siguiente:

*Master:*

- Master oficial reconocido por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), de al menos 60 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) o su equivalente: 0,55 puntos.

- Master no oficial de al menos 500 horas (50 créditos) o su equivalente: 0,25 puntos.

3.- Por la participación en Cursos y Seminarios impartidos por Escuelas de funcionarios dependientes de Administraciones Públicas, o por estas últimas (Planes de formación continua) así como por Universidades referidos a las materias contenidas en el temario, hasta un máximo de 0,50 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas: 0,035 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,060 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,085 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,20 puntos.

En el caso de que no existiera constancia de la duración de los cursos, los mismos se valorarán a razón de 0,035 puntos, como máximo, a determinación del Tribunal. En el caso de que el curso estuviera incluido en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Segovia: 0,020 puntos adicionales. La suma de puntos otorgada por haber realizado cursos de una determinada titulación o carrera no podrán suponer más que la otorgada al conjunto de la misma. En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificatorias finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como mérito.

4.- Por haber prestado servicios desempeñando funciones profesionales correspondientes a las del puesto solicitado, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio en puestos de similares características en cualquiera de las Administraciones Públicas hasta un máximo de 1,50 puntos, valorándose a razón de 0,04 puntos/mes.
- Por cada mes de servicio en puestos de similares características en la Empresa Privada, hasta un máximo de 0,5 puntos, valorándose a razón de 0,03 puntos/mes.

5.- Por haber superado algún ejercicio en las pruebas de acceso a cualquier administración pública a puesto de idénticas características, hasta un máximo de 0,30 puntos, a razón de 0,010 puntos por cada ejercicio superado, siempre y cuando se hubieran celebrado en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

La experiencia no se considerará como mérito cuando haya sido obtenida como consecuencia de una comisión de servicios. Cuando el desempeño de puesto de trabajo en la Administración Pública, coincida en el tiempo con el desempeño en la empresa privada, sólo se valorará el de mayor puntuación.

*Calificación de la fase de concurso:*

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en relación con los méritos alegados y acreditados por los aspirantes que conforme a estas normas sean objeto de valoración.

*Calificación final y orden en la Bolsa para contrataciones:*

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición y será la que determine el orden de preferencia en relación con la bolsa para contrataciones temporales.

**Cuarta.- Tribunal calificador:***Presidente:*

Titular: M.<sup>a</sup> Angeles Marcos Calle  
Suplente: Esther Gómez Rodríguez

*Secretario:*

Titular: María Eva Martín Minguela  
Suplente: Pilar Arroyo San Frutos

*Vocales:*

## Vocal 1.º

Titular: Armando García Díez  
Suplente: Alfredo Toledo Vita

## Vocal 2.º

Titular: Carmen de Diego Fort  
Suplente: Juan Pedro Pinillos Rodríguez

*Observador del tribunal, nombrado por la Junta de Personal:*

Titular: M.<sup>a</sup> Teresa Isabel Fernández  
Suplente: Isabel Martínez Herrero

**Quinto.- Fechas de realización de las pruebas de selección:**

La presente selección viene motivada por las circunstancias de urgencia y necesidad de cobertura de plazas para el buen funcionamiento de los servicios, por lo que se llevará a cabo a la mayor brevedad posible, previsiblemente en el mes de septiembre próximo.

**ANEXO.- PROGRAMA FASE DE OPOSICIÓN****SELECCIÓN DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL, CATEGORIA SUPERIOR, LICENCIADOS****TEMARIO****A.- BLOQUE 1.- ADMINISTRATIVO, PARTE GENERAL**

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales. Los interesados en el Procedimiento Administrativo.- Normas generales de la actividad de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos.

2. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Las fases del procedimiento. Las especialidades de los procedimientos de naturaleza sancionadora.- La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos.

3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios generales. Órganos administrativos: competencia. Funcionamiento de los órganos colegiados. Los convenios.

4. El municipio: Elementos y competencias. Órganos necesarios y complementarios del municipio. Atribuciones de los órganos municipales. Régimen jurídico y funcionamiento las entidades locales.- Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales: El Patrimonio de las Entidades locales. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Servicios públicos locales: Los servicios mínimos obligatorios.

5. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la normativa estatal y en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**B.- BLOQUE 2.- CONTRATACION**

6. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Principios rectores de la Contratación en el Sector Público. Los contratos del sector público, delimitación de los tipos contractuales.- Contratos del Sector Público: Las partes del contrato. Órganos de contratación en las Entidades Locales, especial referencia a los municipios. Capacidad y solvencia de los empresarios.

7. El expediente de contratación: Iniciación y contenido. Los Pliegos de cláusulas administrativas y de Prescripciones técnicas. Contenido mínimo de los contratos.- Procedimientos de adjudicación



de los contratos. El contrato menor. La Mesa de contratación.- Ejecución de los contratos. Cumplimiento del contrato. Incumplimientos y penalidades. Modificación de los contratos. Resolución de los contratos.

#### C.- BLOQUE 3.- URBANISMO

8. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Criterios básicos de utilización del suelo. Situaciones básicas del suelo. El Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones edificatorias. Actuaciones sobre el medio urbano. Deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y a las actuaciones edificatorias.

9. Régimen del suelo urbano y urbanizable en Castilla y León: derechos y deberes de los propietarios.

10. Tipos de instrumentos de planeamiento en Castilla y León. Los instrumentos de planeamiento general y de planeamiento de desarrollo: tipología. Aprobación del planeamiento urbanístico. La gestión urbanística en Castilla y León. Actuaciones aisladas e integradas. Proyectos de Actuación: objeto, determinaciones, aprobación y efectos. Sistemas de actuación.

11. Intervención administrativa en el uso del suelo en Castilla y León. La licencia urbanística: concepto, naturaleza y actos sujetos. Competencia y procedimiento. Régimen del silencio. Otras técnicas autorizatorias: la declaración responsable. Actos sujetos, régimen jurídico y procedimiento.

12. Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. La licencia ambiental: actividades sometidas y procedimiento. Requisitos para el inicio de la actividad. Régimen de comunicación ambiental. Disposiciones comunes a los regímenes de licencia y de comunicación ambiental.

#### D.- BLOQUE 4.- HACIENDA LOCAL Y CONTABILIDAD

13. Las Haciendas locales. Recursos de las Haciendas locales, especial referencia a los recursos de los municipios.

14. El Presupuesto general de las Entidades locales: estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Las Bases de ejecución del Presupuesto. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

15. El sistema de contabilidad de la Administración Local: Principios, competencias y fines. La Instrucción de contabilidad. La Cuenta general de las Entidades locales: contenido, formación y tramitación.

En Segovia, a 15 de junio de 2018.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

10326

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Delegación Territorial de Segovia**

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COTO DE CAZA SG-10340**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SG-10340, denominado Santa Agueda, iniciado a instancia de C.D. Coto Santa Águeda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa en la provincia de Segovia, con una superficie de 1.597,35 hectáreas.





Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Reina Doña Juana, 5 - 40001 Segovia, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Segovia, a 12 de junio de 2018.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, Pedro Ejarque Lobo.

10472

---

**ANUNCIO**

Por el que se somete a información pública la solicitud efectuada por Union Fenosa Distribución, S.A. de ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada de Las Vequillas", con objeto de realización de cala de 2 x 1 metros en Gomezterracedo (Expte.: SG-VP-025/18-O), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina sita en la Plaza Reina Doña Juana n.º 5 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas), para que dentro de dicho plazo se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

En Segovia, a 11 de junio de 2018.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, Pedro Ejarque Lobo.

10331

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia****EDICTO**

*Dña. María Esmeralda Hernan Alvarez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número uno de Segovia*

Doy fe y testimonio: Que en las Diligencias Previas 192/2018 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**AUTO**

En Segovia, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

ÚNICO.- En este Órgano judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de Inhibitoria de Organo Judicial Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Toledo Vía Telemática, por presunto/a delito de Delito sin especificar.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda incoar Diligencias Previas Proc. Abreviado. Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de estas actuaciones, con notificación de la presente resolución, en todo caso, al perjudicado sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, le pudieran corresponder al mismo.

Líbrese, en su caso, el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o Recurso de Apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D.ª D. Teodoro Molino Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Jean Claude Tozzo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, expido la presente en Segovia a 15 de junio de 2018.— El Letrado de la Administración de Justicia, María Esmeralda Hernan Alvarez.

---

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

10791

**Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela****ANUNCIO**

Por parte del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela, se está tramitando expediente de licitación para Obras de Rehabilitación de Inmueble Municipal para su uso como Almacén de Enseñanzas, por procedimiento abierto simplificado urgente.

**Valor estimado del contrato:** 36.376,22

**Valor Base de licitación:** 36.376,22

**I.V.A.:** 7.639,01

**Precio total:** 44.015,23

**Presentación de ofertas:** 15 días a contar desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

**Forma:** Las ofertas se presentarán de manera manual al carecer el Ayuntamiento de medios para tramitación telemática.

**Lugar:** En el Registro del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela, calle Victoriano Hernandez n.º 4, C.P. 40532. Horario de Atención al público de 9.00 a 14.00 horas, presencial, por correo administrativo o a través de registro administrativo.

**Perfil del contratante:** [www.aldeanuevadelaserrezuela.es](http://www.aldeanuevadelaserrezuela.es)

En Aldeanueva de la Serrezuela, a 25 de junio de 2018.— El Alcalde, José Luis Andrades Velázquez.



10857

**Ayuntamiento de Armuña***ANUNCIO*

A los efectos de proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto y debiendo proponer este Ayuntamiento a la persona idónea para dicho cargo, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que cumplan las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz n.º 3/95 de 7 de junio, y no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 122 de la propia Ley, que se abre un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., para presentación de solicitudes en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Armuña, a 26 de junio de 2018.— El Alcalde, Blas Casado Casado.

10826

**Ayuntamiento de Domingo García***ANUNCIO*

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9-6-2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Prestación del Servicio de Bar con Cocina en el Centro Cultural Santa Cecilia de este municipio, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Alcaldía del Ayuntamiento de Domingo García.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2) Domicilio: C/. Ayuntamiento n.º 1.

3) Localidad y código postal: Domingo García. 40495.

4) Teléfono: 921 122 049.

5) Correo electrónico: aytodg@gmail.com

6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días naturales siguientes al de aparición del presente anuncio en el BOP de Segovia.

d) *Número de expediente:* 58/2018.

**2. Objeto del contrato:**

a. *Tipo:* Concesión de Gestión de Servicios.

b. *Descripción:* Prestación del Servicio de Bar con cocina del Centro Cultural Santa Cecilia.

c. *Lugar de ejecución:* Domicilio: C/ Iglesia n.º 7, Domingo García, Segovia.

d. *Plazo:* Un año.

e. *Admisión de prórroga:* Prórrogas anuales hasta máximo de 10 años.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) *Tramitación:* Concurso Ordinario.

b) *Procedimiento:* Abierto.



*c) Criterios de adjudicación:*

1. Título oficial de hostelería o cocina .....diez puntos.
2. Experiencia anterior demostrada, hasta .....cinco puntos.
3. Proposición económica .....un punto.
4. En caso de empate, se tendrá en cuenta la situación familiar del proponente, valorándose con un punto: Si está casado, el número de hijos dependientes, si se encuentra en paro, etc.

**4. Valor estimado del contrato:** 120 euros/año.

**5. Presupuesto base de licitación:**

1. Importe neto: 10 euros/mes.

**6. Garantías exigidas:**

- Provisional (importe): No se exige.
- Definitiva: 300 euros.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

*a) Fecha límite de presentación:* Primer martes hábil después de transcurridos diez días naturales a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOP.

*b) Modalidad de presentación:* En sobres cerrados, A y B, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

*c) Lugar de presentación:*

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: C/ Ayuntamiento n.º 1, Domingo García, Segovia. 40495

**9. Apertura de ofertas:**

*a) Dirección:* C/. Ayuntamiento nº 1, Domingo García, Segovia.

*b) Fecha y hora:* A las 11,00 horas del primer viernes hábil después de transcurrido el plazo de presentación de las ofertas.

**10. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

En Domingo García, a 22 de junio de 2018.— El Alcalde, Eliseo V. Pastor Toves.

10327

**Ayuntamiento de Espirido**

*ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA*

*MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 10 de mayo de 2018, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:



CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Céditos iniciales	Incremento	Total partida	
150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.(Honorarios técnicos mpales)	18.000,00	27.000,00	45.000,00
1532	61901	PAVIMENTACIÓN CALLES MUNICIPIO (Completado de aceras)	60.000,00	15.530,07	75.530,07
1532	63300	ADQUISICIÓN DE GENERADOR		3.600,00	3.600,00
1532	61902	PAVIMENTACIÓN CALLES PILONES, DE EN MEDIO Y ERAS		111.806,69	111.806,69
1621	61001	RECINTO DE CONTENEDORES		46.246,37	46.246,37
165	610	INVERSIÓN MEJORA ALUMBRADO	6.000,00	31.368,73	37.368,73
334	622	MEJORAS EDIFICIOS CULTURALES -	27.000,00	13.868,27	40.868,27
334	623	2018 EQUIPOS AUDIOVISUALES	2.000,00	1.600,00	3.600,00
334	63500	MOBILIARIO CENTROS CULTURALES		6.200,00	6.200,00
342	620000	PISTA POLIDEPORTIVA		80.000,00	80.000,00
4412	223	TRANSPORTES.	4.800,00	11.788,00	16.588,00
454	62101	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS - MATERIALES		22.347,25	22.347,25
920	62202	OBRA EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	30.000,00	58.616,71	88.616,71
920	63500	MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL		9.100,00	9.100,00
			147.800,00	429.972,09	577.772,09

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Céditos iniciales	Incremento	Total partida
76100	SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN (SUBVENCIÓN)		75.000,00	75.000,00
76600	SUBVENCIÓN DE SEGOVIA SUR		20.000,00	20.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERIA- SUPERAVIT 2017		201.124,05	201.124,05
87001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		133.848,04	133.848,04
		0,00	429.972,09	429.972,09

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Espirido, a 19 de junio de 2018.— La Alcaldesa-Presidente, María Cuesta Rodríguez.

10434

#### ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIONES

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2018, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Espirido al siguiente Concejal:

- *Primer Teniente de Alcalde:* Don Juan Manuel Hernanz Álvarez.

Se han realizado la delegación de competencias:

- Concejal de Comunicaciones y Gestión del Agua a Don Juan Manuel Hernanz Álvarez.
- Nombrar como Concejal de Movilidad a Don David Isabel Llorente.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Espirido, a 21 de junio de 2018.— La Alcaldesa, María Cuesta Rodríguez.



10806

**Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma***ANUNCIO**SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA  
POR AUSENCIA DE SU TITULAR*

Conforme al Decreto de la Alcaldía n.º 2018-071, de 12 de junio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que, desde el 20 de junio al 1 de julio de 2018, se hará cargo de todas las funciones y atribuciones de Alcalde de este Ayuntamiento, en sustitución por ausencia del titular, el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Martínez Marín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos de Eresma, a 12 de junio de 2018.— El Secretario, Antonio P. Postigo Cerezo.

10984

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso***ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante el decreto de la Alcaldía N.º 518/2018, de fecha 21 de junio de 2018, por los motivos que en el mismo se indican, se delegan la totalidad de las funciones de Alcaldía en los Tenientes de Alcalde D. Samuel Alonso Llorente y Dña. María Jesús Fernández Ortega, en los periodos que para cada uno de ellos se indica, durante los días 28 de junio a 12 de julio de 2018, ambos inclusive.

En el Real Sitio de San Ildefonso, a 21 de junio de 2018.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

10951

**Ayuntamiento de Roda de Eresma***ANUNCIO*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 47.1 y 47.2 en relación con los artículos 44.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde, durante los días 1 a 16 de julio de 2018, ambos incluidos.

En Roda de Eresma, a 26 de junio de 2018.— El Alcalde, Tomás Martín Casado García.



10865

**Ayuntamiento de Urueñas***ANUNCIO*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Urueñas en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018 el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico administrativas que han de servir de base en el arrendamiento de 1 Local, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que dicho Pliego íntegro permanecerá al público por plazo de 8 días en la Secretaría municipal, en horas de Oficina, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se convoca la Subasta, con tramitación urgente, para la adjudicación de dicho arrendamiento, -que quedaría sin efectos en caso de reclamaciones, y hasta que estas se resolviesen- bajo las siguientes Condiciones (En extracto, completo en el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría):

**1.º- Objeto:**

El objeto de esta Subasta es el arrendamiento de Local propiedad del Ayuntamiento de Urueñas:

- Local sito en C. Pílon n.º, 3 que consta de planta baja y planta 1.ª., para Peña.

**2.º- Período de duración:** 5 años.

**3.º- Tipo de licitación:** 1.100,00 euros anuales, mejorables al alza.

**4.º- Garantías:**

*Provisional:* 2% precio de licitación.

*Definitiva:* 1 trimestre renta.

**5.º- Presentación de proposiciones:**

Hasta las 19,00 horas del primer Miércoles hábil una vez transcurridos 13 días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6.º- Apertura de plicas:**

Se realizará en la Casa Consistorial a las 20,00 horas del miércoles de presentación de proposiciones.

**7.º- Proposiciones:**

En 2 sobres:

Sobre A) Fotocopia NIF solicitante, resguardo de haber depositado la fianza provisional en la cuenta de este Ayuntamiento o su importe en efectivo y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme modelo oficial.

Sobre B) Oferta económica, conforme modelo oficial.

En Urueñas, a 19 de junio de 2018.— El Alcalde, Fco. Javier Carpio Guijarro.



10796

**Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar***ANUNCIO*

Según dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017 de la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Campo de Cuéllar, a 25 de junio de 2018.— El Alcalde Pedáneo, Jesús María Pilar Herrero.

10820

**Entidad Local Menor de Chatún***ANUNCIO*

Según dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017 de la Entidad Local Menor de Chatún, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Chatún, a 25 de junio de 2018.— La Alcaldesa Pedánea, M.<sup>a</sup> Cruz Sancho del Río.

10899

**Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda***ANUNCIO DE PRESUPUESTO DE 2018*

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda para el ejercicio de 2018, queda expuesto al público por plazo de quince días a fin de que puedan formularse reclamaciones, por las personas legitimadas, por escrito, dirigidas a la Asamblea General de la Comunidad, que se presentarán en la Secretaría Municipal.

Si durante el plazo de exposición pública no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sepúlveda, a 14 de junio de 2018.— El Presidente, Ramón López Blázquez.